



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

Visto el expediente relativo a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuestas en contra de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha **trece de febrero de dos mil diecinueve**, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**, en la cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

*No publica información sobre gastos de pasajes y viáticos y en su nota señala que fue creada desde 2016. Adicionalmente, no hay información del último trimestre de 2017 y también la de 2018 está muy incompleta, no publican gastos, sus ligas no funcionan".
(sic)*

II. Con fecha **trece de febrero de dos mil diecinueve**, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0053/2019**, a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de Denuncia).

III. Con fecha **trece de febrero de dos mil diecinueve**, mediante el oficio **INAI/SAI/0141/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de la denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

IV. Con fecha **dieciocho de febrero de dos mil diecinueve**, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia **DIT 0053/2019** presentada por el particular, toda vez el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha **dieciocho de febrero dos mil diecinueve**, la Dirección General de Enlace, con relación a la denuncia **DIT 0053/2019**, realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente:

- Para el periodo 2015-2017 existían sesenta y siete registros, tal como se observa a continuación:

1. SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFPEZEE)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Período *: Información 2015-2017
Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...
Formato *: IX - Gastos por conceptos de viáticos

Filtros para Búsqueda

Ejercicio
Período que se informa
Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionari)
Clave o nivel del puesto
Denominación del puesto
Denominación del cargo
Área de adscripción o unidad administrativa
Nombre (s) del (la) servidor(a) público(a)

Realizar Consulta

Descargar 1-67

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Período Que Se Informa	Fecha de Integración	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Área De Adscripción	Nombre (s) Del (la) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido
Se recibieron 67 registros.										

- Por su parte, para el periodo 2018 existían doscientos noventa y un registros, tal y como se muestra a continuación:

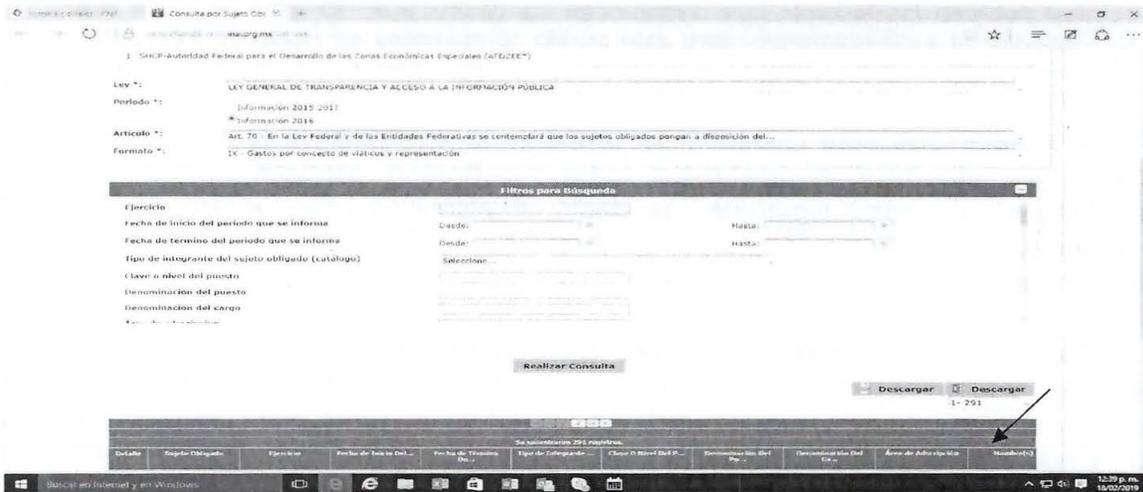


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019



VI. Con fecha **veintiuno de febrero de dos mil diecinueve** mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia **DIT 0053/2019**.

VII. Con fecha **veintiuno de febrero de dos mil diecinueve**, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales** la admisión de la denuncia **DIT 0053/2019**, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha **veinticinco de febrero de dos mil diecinueve**, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**, en el cual se señala lo siguiente:

“Descripción de la denuncia:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

“La información que se publica sobre Viáticos y Pasajes, es totalmente incompleta. No se publican las facturas que comprueban los gastos y en su nota se aclara que apenas se está integrando, pero esto mismo se menciona en todos los trimestres”.
(sic)

Cabe señalar que esta denuncia se presentó el veintidós de febrero del año en curso; sin embargo, al realizarse fuera del horario establecido, se tuvo por recibida el día hábil siguiente, es decir, el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con el numeral Décimo, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos de Denuncia.

IX. Con fecha **veintiséis de febrero de dos mil diecinueve**, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0064/2019**, a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

X. Con fecha **veintisiete de febrero de dos mil diecinueve**, mediante el oficio **INAI/SAI/0206/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de la denuncia **DIT 0064/2019** a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se les diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

XI. Con fecha **veintisiete de febrero de dos mil diecinueve**, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia **DIT 0064/2019** presentada por el particular, toda vez el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

Asimismo, se advirtió que existe coincidencia tanto en el denunciante como en las obligaciones de transparencia denunciadas, por tanto, se determinó acumular la denuncia **DIT 0064/2019** a la denuncia **DIT 0053/2019**, con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria del Procedimiento de denuncia, a efecto de que se sustancien bajo un mismo expediente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

XII. Con fecha **veintisiete de febrero de dos mil diecinueve**, se procedió a revisar en la Herramienta de Comunicación, el estado del requerimiento citado en el resultando VII de la presente resolución, relacionado con la denuncia número **DIT 0053/2019**, sin advertir respuesta alguna por parte de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**.

Cabe señalar que el plazo de tres días hábiles para el cumplimiento del requerimiento de mérito empezó a computarse el veintidós de febrero de dos mil diecinueve y feneció el veintiséis de febrero dos mil diecinueve.

XIII. Con fecha **cuatro de marzo dos mil diecinueve**, la Dirección General de Enlace, con relación a la denuncia **DIT 0064/2019**, realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPO, advirtiendo que existen setecientos un registros para el ejercicio dos mil dieciocho, tal como se observa a continuación:

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información: 2015-2017
Información: 2018
Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
Formato *: IX - Gastos por concepto de viáticos y representación

Filtros para Búsqueda

Ejercicio

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:

Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo) Seleccione...

Ejercicio o nivel del puesto

Denominación del puesto

Denominación del cargo

Realizar Consulta

Descargar Descargar
1 - 701

Se consultaron 701 registros.

XIV. Con fecha **cuatro de marzo de dos mil diecinueve**, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular el acuerdo de admisión y acumulación de la denuncia **DIT 0064/2019**.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

XV. Con fecha **cuatro de marzo de dos mil diecinueve**, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas** la admisión y acumulación de la denuncia **DIT 0064/2019**, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

XVI. Con fecha **ocho de marzo de dos mil diecinueve**, se procedió a revisar en la Herramienta de Comunicación, el estado del requerimiento citado en el numeral anterior, sin advertir respuesta alguna por parte de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**.

Cabe señalar que el plazo de tres días hábiles para el cumplimiento del requerimiento de mérito empezó a computarse el cinco de marzo de dos mil diecinueve y feneció el siete de marzo de dos mil diecinueve.

XVII. Con fecha **diecinueve de marzo de dos mil diecinueve**, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que, para el periodo 2015-2017 existen sesenta y siete registros, tal como se observa a continuación:

Año	Periodo	Tipo de Información	Clave de Identificación	Denominación del País	Denominación del Comercio	Actos de Administración	Cuentas (C) Ud. (L)	Primer Apellido (Dato)
2015	01/01/2015-12/31/2015	Remuneración	443	TETULAN	TETULAN SA UNIDAD	SECRETARÍA GENERAL	1	RODRIGUEZ
2015	01/01/2015-12/31/2015	Remuneración	442	MEXICO	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	1	RODRIGUEZ
2015	01/01/2015-12/31/2015	Remuneración	440	MEXICO	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	1	RODRIGUEZ
2015	01/01/2015-12/31/2015	Remuneración	441	MEXICO	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	1	RODRIGUEZ
2015	01/01/2015-12/31/2015	Remuneración	440	MEXICO	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	1	RODRIGUEZ
2015	01/01/2015-12/31/2015	Remuneración	440	MEXICO	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	1	RODRIGUEZ
2015	01/01/2015-12/31/2015	Remuneración	440	MEXICO	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	DIRECCION GENERAL DE REGULACION	1	RODRIGUEZ



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Poder Ejecutivo

Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *: Información 2015-2017
 Información 2018

Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...

Formato *: Seleccione...

XIX. Con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/0306/2019**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XX. Con fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante las denuncias presentadas en contra de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**, el particular señaló que el sujeto obligado no publicó la información relativa a los gastos de pasajes y viáticos, ya que no hay información del último trimestre de dos mil diecisiete, la información de dos mil dieciocho está incompleta y que las ligas no funcionaban.

Asimismo, el particular indicó que la información que se publica sobre viáticos y pasajes se encuentra incompleta, ya que no se encuentran publicadas las facturas que comprueban los gastos y en el campo nota se aclara que se están integrando, no obstante, esa leyenda se menciona en todos los trimestres de dos mil dieciocho.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, se le otorgó un plazo de tres días hábiles a la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales** para que rindiera sus informes justificados, sin embargo, a la fecha de la presente resolución, no existe constancia alguna mediante la cual se hubieren recibido.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada y analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el resultando XVII de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia, toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la

II



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Igualmente, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General, la fecha límite que tenía la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales** para tener publicadas las obligaciones de transparencia de la Ley General era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción IX, de la Ley General, corresponde a los gastos de representación y viáticos, la cual se carga en un sólo formato conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), que establecen lo siguiente:

Lineamientos Técnicos Generales 2015-2017¹:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las *"asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción"*.

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto *3700 Servicios de Traslado y Viáticos*: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371 a 373, 375, 376, 378 y 379)¹¹ o las partidas que sean equiparables¹².

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación como las *"asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos"* y los cataloga mediante la partida *385 Gastos de representación*, la cual deberá hacerse pública también.

En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes, organizada mediante dos opciones: viáticos y gastos de representación, de tal forma que en cada una se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos¹³, con las excepciones previstas en la Ley General¹⁴. Cuando así corresponda, se incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

¹ Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

La información se actualizará trimestralmente y se deberá poder relacionar con los datos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, difundidos en las fracciones II (estructura orgánica), VII (directorio) y VIII (remuneración) del artículo 70 de la Ley General.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto a los gastos por concepto de viáticos publicar lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa

...

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

...

Criterio 20 Importe ejercido erogado por concepto de viáticos

Criterio 21 Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión

Criterio 22 Importe total de gastos **no** erogados derivados del encargo o comisión

Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

...

Criterio 24 Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda

Criterio 25 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 26 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado

Respecto a los gastos de representación publicar lo siguiente:

Criterio 27 Ejercicio

Criterio 28 Periodo que se reporta

Respecto del destino y periodo del acto de representación:

Criterio 46 Importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación

Criterio 47 Importe total ejercido erogado con motivo del acto de representación

Criterio 48 Importe total de gastos **no** erogados derivados del acto de representación

Respecto al informe sobre el acto de representación publicar lo siguiente:

...

Criterio 50 Hipervínculo al informe del acto de representación encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda

Criterio 51 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 52 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos de representación del sujeto obligado

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 53 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 54 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 55 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 57 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 58 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 59 La información publicada se organiza mediante los formatos 9a y 9b, en los cuales se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

...

Lineamientos Técnicos Generales 2018²:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las "asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal,

² Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción”.

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 *Servicios de Traslado y Viáticos*: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378 y 379)¹⁸ o las partidas que sean equiparables¹⁹.

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación como las *“asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos”* y los cataloga mediante la partida 385 *Gastos de representación*, la cual deberá hacerse pública también.

En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos, incluso cuando estas comisiones oficiales no supongan el ejercicio de recursos económicos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes de viáticos y gastos de representación, de tal forma que se cree un registro único por encargo o comisión, en el que se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos²⁰, con las excepciones previstas en la Ley General²¹. Cuando así corresponda, se incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto a los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación se publicará lo siguiente:

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

...

Criterio 21 Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación

Criterio 22 Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión

Criterio 23 Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión
Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

...

Criterio 25 Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda

Criterio 26 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 27 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 28 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 29 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 30 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 31 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 32 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 33 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 34 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

...

II
X



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar, de forma trimestral, la información correspondiente a los gastos de representación y viáticos del ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.

En virtud de lo anterior y considerando el periodo denunciado por el particular, la Dirección General de Enlace sólo realizará el estudio relativo al último trimestre de dos mil diecisiete y todos los correspondientes a dos mil dieciocho, lo anterior, en atención al plazo de conservación que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, de la verificación del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT al momento de la presentación de la denuncia, se advirtió lo siguiente:

	B	C	D	E	F
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (funcionari	Clave O Nivel Del Pues
1	SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2017	4o TRIMESTRE	Servidor público de confianza	J41
55					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH
	Importe Total de Gastos No Erogados	Fecha de Entrega Del Informe de La Comisión	Hipervínculo Al Informe de La Comisión O Encargo	Hipervínculo a Las Facturas O Comprobantes	Hipervínculo a Normatividad Regulatoria	Fecha de Validación	Área Responsable de La Información
1	4681	28/12/2016		Tabla_203587	Tabla_203588	27/04/2017	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							
81							
82							
83							
84							
85							
86							
87							
88							
89							
90							



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

- “Gastos de Representación y viáticos”, periodo 2018:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación
SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Servidor(a) público(a)	L32	DIRECTORA DE
SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Servidor(a) público(a)	L32	DIRECTOR DE
SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Servidor(a) público(a)	L32	DIRECTOR GEN
SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Servidor(a) público(a)	J41	TITULAR DE LA
SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Servidor(a) público(a)	K31	DIRECTOR GEN
SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Servidor(a) público(a)	K31	DIRECTOR GEN
SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Servidor(a) público(a)	K31	DIRECTOR GEN
SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE*)	2018	01/07/2018	30/09/2018	Servidor(a) público(a)	K31	DIRECTOR GEN

País Destino Del Encargo O Comisión	Estado Destino Del Encargo O Comisión	Ciudad Destino Del Encargo O Comisión	Motivo Del Encargo O Comisión	Fecha de Salida Del Encargo O Comisión	Fecha de Regreso Del Encargo O Comisión	Importe Ejercido por Partida por Concepto	Importe Total Erogado con Motivo Del Encargo O Comisión	Importe Total No Erogados Del Encargo O Comisión
México	Michoacán			24/04/2018	25/04/2018	Tabla_333806	332.5	0
México	Oaxaca			01/10/2018	01/10/2018	Tabla_333806	850	0
México	Tabasco			25/09/2018	25/09/2018	Tabla_333806	293	0
México	Oaxaca			01/10/2018	01/10/2018	Tabla_333806	547	0
México	Tabasco			25/09/2018	25/09/2018	Tabla_333806	293	0
Estados Unidos de América	California			01/10/2018	04/10/2018	Tabla_333806	8403.41	0
Estados Unidos de América	California	Los Angeles		01/10/2018	04/10/2018	Tabla_333806	21579.29	0
México	Oaxaca	Salina Cruz		17/05/2018	18/05/2018	Tabla_333806	547.11	0



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

AC	AD	AE	AF	AG
Importe Total Erogado con Motivo Del Encargo O Comisión	Importe Total de Gastos No Erogados Derivados Del Encargo O Comisión	Fecha de Entrega Del Informe de La Comisión O Encargo	Hipervínculo Al Informe de La Comisión O Encargo Encomendado	Hipervínculo a Las Facturas O Comprobantes.
332.5	0		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/442435/2018_Tabla_333807_4_TRIMESTRE_9_70_DGAF_3891C.pdf	https://www.dof.gob.mx/a=22/02/2016
850	0		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/442360/2018_Tabla_333807_3_TRIMESTRE_9_70_DGAF_3911C.pdf	https://www.dof.gob.mx/a=22/02/2016
293	0		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/442441/2018_Tabla_333807_4_TRIMESTRE_9_70_DGAF_3921C.pdf	https://www.dof.gob.mx/a=22/02/2016
547	0		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441578/2018_Tabla_333807_1_TRIMESTRE_9_70_DGAF_1651C.pdf	https://www.dof.gob.mx/a=22/02/2016
293	0		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441824/2018_Tabla_333807_2_TRIMESTRE_9_70_DGAF_1661C.pdf	https://www.dof.gob.mx/a=22/02/2016
8403.41	0		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441827/2018_Tabla_333807_2_TRIMESTRE_9_70_DGAF_1671C.pdf	https://www.dof.gob.mx/a=22/02/2016
21579.29	0			https://www.dof.gob.mx/a=22/02/2016
547.11	0			https://www.dof.gob.mx/a=22/02/2016

De la primera verificación virtual realizada por la Dirección General de Enlace al SIPOT del sujeto obligado, se pudo observar que el sujeto obligado para el periodo dos mil diecisiete, no cuenta con información en el campo denominado “hipervínculo al informe de la comisión o el encargo encomendado” y no cuenta con información en las tablas relativas al “hipervínculo a las facturas y/o comprobantes” e “hipervínculo a normatividad reguladora de gastos”.

Por su parte, para dos mil dieciocho sólo cuenta con los primeros tres trimestres y, asimismo, se advierte que el sujeto obligado no cuenta con la información relativa al “motivo del encargo o comisión” ni la “fecha de la entrega del informe de la comisión o encargo” para ninguno de los trimestres reportados, y existen campos vacíos en el “hipervínculo al informe de la comisión o el encargo encomendado”, “importe ejercido por partida por concepto”, “hipervínculo a las facturas o comprobantes”, tal y como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

AF	AG	AH
Hipervínculo Al Informe de La Comisión O Encargo Encomendado	Hipervínculo a Las Facturas O Comprobantes.	Hipervínculo a Normativa Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos Y Gastos de Representación
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/442435/2018_4_TRIMESTRE_9_70_DGAF_389IC.pdf	Tabla_333807	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/442360/2018_3_TRIMESTRE_9_70_DGAF_391IC.pdf	Tabla_333807	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/442441/2018_4_TRIMESTRE_9_70_DGAF_392IC.pdf	Tabla_333807	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441578/2018_1_TRIMESTRE_9_70_DGAF_165IC.pdf	Tabla_333807	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441824/2018_2_TRIMESTRE_9_70_DGAF_166IC.pdf	Tabla_333807	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441827/2018_2_TRIMESTRE_9_70_DGAF_167IC.pdf	Tabla_333807	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016
	Tabla_333807	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016
	Tabla_333807	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426426&fecha=22/02/2016

Excel spreadsheet showing a grid with columns A through X and rows 1 through 35. The grid is mostly empty, with some faint text visible in the background. The status bar at the bottom shows 'Libro1 - Hoja1 Despl' and 'TABLA333807'.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

Ahora bien, no se omite señalar que el particular, al momento de presentar sus denuncias, indicó que el sujeto obligado señaló en el campo nota que la institución fue creada desde dos mil dieciséis.

Al respecto, es de señalar que el treinta de junio de dos mil dieciséis³, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el *DECRETO por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, por lo que el pronunciamiento del sujeto obligado en el campo nota resulta ser acertado, adicionalmente en el Transitorio Primero se indica que dicho decreto entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, es decir, el primero de julio de dos mil dieciséis.

Por su parte, es de precisar que el Tercero Transitorio de dicho Decreto indica que, dentro de los 120 días siguientes contados a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto, el Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sometería a consideración del Titular del Ejecutivo Federal el proyecto de Reglamento Interior de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.

En ese orden de ideas, es de señalar que la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales se ajustó al plazo de carga de la información que feneció el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del considerando segundo.

De igual forma, al momento de la presentación de la denuncia **DIT 0064/2019**, el particular refirió que el sujeto obligado aclaró en el campo nota que la información se encontraba en proceso de integración; sin embargo, es de señalar que los Lineamientos Técnicos Generales disponen en el numeral octavo, fracción II, que los sujetos obligados deben publicar la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda.

³ Disponible para su consulta en
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5443233&fecha=30/06/2016

...



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

Por tanto, el sujeto obligado tenía treinta días posteriores al término del periodo a reportar para cargar la información de forma completa, cuestión que en el presente asunto no aconteció.

En ese sentido, el incumplimiento denunciado respecto a que la información se encuentra incompleta, resulta **procedente**, ya que después de realizado el análisis de la información que obra en el SIPOD del sujeto obligado, se pudo observar que no cuenta con la información relativa al cuarto trimestre de dos mil dieciocho y existen campos vacíos tanto en la información correspondiente al último trimestre de dos mil diecisiete como de dos mil dieciocho, faltando así a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, mediante la segunda verificación, se pudo observar que para el periodo 2017, la información resulta ser la misma que la observada en la primera verificación, tal y como se observa en la impresión de pantalla que obra en el resultando XVII.

Sin embargo, para el periodo 2018, se pudo observar que el sujeto obligado cuenta con setecientos un registros, tal y como se muestra en el resultando XVII.

Ahora bien, una vez analizada dicha información se pudo observar que el sujeto obligado no cumple con la carga de la información relativa a "*motivo del encargo o comisión*", "*fecha de entrega del informe de la comisión o encargo*", asimismo, la información relativa a "*hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado*", nos está completa, tal y como se muestra a continuación:

AC	AD	AE	AF	AF
Importe Total de Gastos No Erogados Derivados Del	Fecha de Entrega Del Informe de La Comisión O Encargo	Hiperlinko Al Informe de La Comisión O Encargo	Hiperlinko a Las Facturas O Comprobantes.	Hiperlinko
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441578/2018_1_T Tabla_333807 RIMESTRE_9_70_DGAF_1661C.pdf		https://www.do
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441824/2018_2_T Tabla_333807 RIMESTRE_9_70_DGAF_1661C.pdf		https://www.do
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441827/2018_2_T Tabla_333807 RIMESTRE_9_70_DGAF_1671C.pdf		https://www.do
			Tabla_333807	https://www.do
			Tabla_333807	https://www.do
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441830/2018_2_T Tabla_333807 RIMESTRE_9_70_DGAF_1681C.pdf		https://www.do
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/441833/2018_2_T Tabla_333807 RIMESTRE_9_70_DGAF_1691C.pdf		https://www.do



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

En razón de lo anterior, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado no cumple con la obligación de transparencia correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, relativa a los gastos de representación y viáticos, para la información vigente y la de un ejercicio anterior, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo anteriormente expuesto se **instruye** a la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales** a efecto de que realice lo siguiente con relación a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General:

- a) Cargar la información relativa a los siguientes campos: "*motivo del encargo o comisión*" y la "*fecha de la entrega del informe de la comisión o encargo*", para el cuarto trimestre de dos mil diecisiete y ejercicio dos mil dieciocho, en atención a lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.
- b) Completar los campos vacíos del campo denominado "*hipervínculo al informe de la comisión o el encargo encomendado*", para el cuarto trimestre de dos mil diecisiete y el ejercicio correspondiente a dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
- c) Cargar la información relativa a los gastos de representación y viáticos para el cuarto trimestre de dos mil dieciocho, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, cabe señalar que el sujeto obligado fue omiso en remitir a este Instituto su informe justificado, por lo que se le **insta** para que en futuras ocasiones atienda los requerimientos que notifica este organismo garante.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**.

SEGUNDO. Se instruye a la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019

Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Autoridad Federal para el
Desarrollo de las Zonas Económicas
Especiales

Expediente: DIT 0053/2019 y su acumulado
DIT 0064/2019



**Rosendo Evgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado



Joel Salas Suárez
Comisionado



**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0053/2019 y su acumulado DIT 0064/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

